

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María Estrella Mohedano García
Cabra (Córdoba)**

Núm. 1.268/2014

Yo, María Estrella Mohedano García, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cabra, con despacho en Avenida José Solís Ruiz, número 21, hago constar:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por don Vicente Alguacil Pérez para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

"Urbana. Casa situada en Avenida de José Solís, de Cabra, señalada con el número treinta y uno de orden, hoy según catastro, número cincuenta y uno, edificada sobre una superficie, según título, de cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, según catastro tiene ciento diez metros cuadrados, y según reciente medición tiene ciento diez metros y catorce decímetros cuadrados teniendo su fachada orientada al Sur y lindando: derecha entrando, y espalda, con la número treinta y tres, propia

hoy de don Rafael Blancas; hoy derecha entrando, según catastro, con la número cincuenta y tres de la misma calle, propiedad de la comunidad de propietarios y fondo o espalda, con la casa número tres de la calle Córdoba, propiedad de Cristóbal Guerrero Guerrero; por la izquierda, la que pertenece hoy a don José Garrido Moreno, hoy según catastro, la número cuarenta y nueve de la misma calle, propiedad de Marcos Francisco Ruiz Pacheco, y al frente, con la calle de situación.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 208 de Cabra, folio 60, finca número 3.350, inscripción 18ª.

Referencia catastral: La finca descrita comprende cinco referencias catastrales números:

2485207UG7428N0001EU, 2485207UG7428N0002RI,
2485207UG7428N0003TO,
2485207UG7428N0004YP y 2485207UG7428N0005UA.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última notificación o publicación, podrán las personas anteriormente mencionadas, así como cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca comparecer ante mí, para exponer y justificar sus derechos.

En Cabra, a 20 de febrero de 2014. La Notaria, firma ilegible.